## ECONOMISTO JURIST



Redacción



## La Due Diligence en las operaciones de adquisición de empresas

1.- ¿QUÉ ES LA DUE DILIGENCE?

Es aquel **conjunto de trabajos de investigación o comprobación de las diferentes áreas de una sociedad** realizado por el interés de un potencial inversor en el proceso de evaluación y valoración de una inversión en una empresa.

El origen de su nombre proviene de la idea de la necesidad de realizar una operación de estas características con la ``debida diligencia´´, y por ello deben efectuarse este tipo de trabajos para garantizar la prudencia con la que un empresario debe decidir si lleva a cabo esta operación.

Como consecuencia de la internacionalización de las transacciones mercantiles se ha generalizado, en la práctica, la utilización del término de origen anglosajón *due diligence* para referirse a los trabajos de revisión encaminados a obtener información sobre los distintos aspectos jurídicos, contables, financieros, comerciales, medioambientales, procesos productivos, etc., en el marco de una operación de adquisición de empresa.

Debemos señalar que existe u

. . .

